



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y A EI INRI PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVIEN UN INFORME A ESTA SOBERANIA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDIGENAS Y AEROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDIGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, en materia de mantener y entregar los recursos necesarios para el funcionamiento de las casas de la mujer indígena en todo el territorio nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

**I. METODOLOGÍA**

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a las Proposiciones con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de las Proposiciones en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que las integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y A EI INPI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ENVIEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de las Proposiciones con Punto de Acuerdo de mérito, turnadas a esta Comisión para su correspondiente análisis.

## II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2020, la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas para entregar los recursos necesarios para el funcionamiento de las casas de la mujer indígena en todo el territorio nacional.
2. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
3. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2020, la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de MC, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a publicar a la brevedad los resultados de las convocatorias del programa de derechos indígenas, con objeto de facilitar la liberación de los recursos etiquetados para año fiscal 2020 y dar inicio de inmediato con la aplicación de los proyectos que resulten aprobados.
4. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

5. En Sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2020, la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas a que por ningún motivo se reduzca el presupuesto del programa "Casa de la mujer indígena", con el objeto de que las mujeres indígenas y afroamericanas reciban atención adecuada contra la violencia y discriminación que se han incrementado durante el confinamiento obligado por la pandemia de COVID-19.
6. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
7. En sesión celebrada con fecha el 03 de junio de 2020, las diputadas de la Comisión de Igualdad de Género, María Wendy Briceño Zuloaga, Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena y Marta Dekker Gómez del Grupo Parlamentario del PT, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que de manera urgente reintegre el presupuesto que fue reducido al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, específicamente el contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en el anexo 13 "erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres" del rubro 47 "entidades no sectorizadas" del "programa de derechos indígenas", que afecta directamente los subsidios para las "casas de las mujeres indígenas y afromexicanas".
8. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

### III. CONTENIDO

- a) La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña del Grupo Parlamentario del PRD señala que en una emergencia como la que hoy vivimos, los recursos necesarios son aquellos que se destinan para los programas prioritarios, para la reactivación de la economía, entre otros muchos. Los recursos indispensables son aquellos destinados a la salvaguarda de la vida de las personas que, en una declaratoria de contingencia sanitaria, los constituyen los destinados al sector salud y, en un país como el nuestro, los dedicados a la protección de las mujeres.

La primera batalla que tuvieron que dar las mujeres en esta presidencia fue por las estancias infantiles que, sustituyéndolas por dineros clientelares, han condenado a muchos miles de niñas y niños a no tener un lugar seguro en donde aprender. La segunda, casi inmediata fue, precisamente, porque se pretendía reducir los recursos con los que funcionan los refugios para mujeres en situación de violencia extrema, pretendiendo aplicar la misma fórmula pero que, en este caso, de frente a los certeros dedos que señalaron que ésta constituía una medida que ponía en riesgo la vida de las mujeres, pudo detenerse. Dura y difícil fue también la cruzada por los recursos presupuestales en muchos rubros, no en todos con resultados exitosos pero que, sin lugar a duda, ha dejado marcado con el sino de la vergüenza feminicida al presente régimen.

Las 35 Casas de la Mujer Indígena que se encuentran distribuidas a lo largo del territorio nacional, no sólo garantizan los derechos sexuales y reproductivos de las indígenas, sino que, en estas condiciones, han prestado servicios de partos y atención médica básica, además de atender los cada vez más frecuentes casos de violencia de género. En estas circunstancias y a pesar de haberse realizado una convocatoria pública, el pasado 3 de abril, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas comunicó que

*"...Se ha determinado posponer la publicación de los resultados relacionados con dichas Convocatorias, dada la imposibilidad de iniciar con la implementación de los proyectos que resulten*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVIEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

*aprobados y con la firme convicción de cuidar y proteger la salud de la población beneficiada perteneciente a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que atiende este Instituto...*

*...Dichos resultados se darán a conocer con posterioridad al día 30 de abril del presente año, o cuando las condiciones así lo permitan."*

En la más pura lógica burocrática, las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinaron que, como las mujeres no se pueden reunir, las Casas de la Mujer Indígena no se encuentran funcionando y, consecuentemente, no necesitan los recursos, sin tomar en consideración que, en muchas ocasiones, éstas son la única salida que tienen las mujeres para conservar su propia vida.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Puntos de Acuerdo

*"ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas para entregar, a la brevedad, los recursos necesarios para el funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena, en todo el territorio nacional."*

- b) La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández del Grupo Parlamentario de MC señala que, a pesar de la universalidad de la violencia de género, esta tiene diferentes visos entre los distintos grupos de mujeres (indígenas, pobres, discapacitadas o migrantes por ejemplificar algunas). Por ello es importante comprender, que la violencia de género no afecta homogéneamente a todas las mujeres, ya que ciertas dotan de particularidades a grupos determinados.

En 2012 surge el Programa de Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena, acción gubernamental encaminada a consolidar cuatro



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVIEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.**

objetivos: la creación y fortalecimiento de las Casas de la Mujer Indígena (CAMI); la Coordinación y concentración de Acciones para Prevenir y Atender la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural en las instituciones de la Administración Pública; el fortalecimiento de la Equidad de Género en la población Indígena; y fomentar la coinversión para la Creación y Apoyo de espacios de Formación de Mujeres Indígenas.

A pesar del esfuerzo que llevan a cabo las mujeres que operan las CAMI, estas luchan día a día con diversos tipos de limitaciones, muchas de ellas de origen institucional, como son la entrega de los recursos que les fueron asignados o la obtención de fuentes de financiamiento distintas.

Aunado a esto, la convocatoria para acceder a los recursos que entrega el Programa de Derechos Indígenas (PDI) para el ejercicio fiscal de 2020, fue publicada desde inicios de año y estuvo vigente durante todo febrero. El pasado 03 de abril, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) publicó un aviso notificando que se suspendía la publicación de los resultados de la convocatoria y por ende la entrega de los recursos del PDI, bajo el argumento de que debido a la contingencia sanitaria que atraviesa el país, no existen las condiciones necesarias para la implementación de los proyectos aprobados y que los resultados se darían a conocer el 30 de abril o cuando las condiciones lo permitieran.

El pasado 02 de mayo, la Red de Nacional de Casas de la Mujer Indígena, hizo un llamado público al INPI para que diera a conocer los resultados de la convocatoria y procediera a la liberación de los recursos aprobados en el PEF 2020 para la operación de las CAMI.

Es importante resaltar que, durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, implementada por el Gobierno Federal, día con día aumentan los reportes de casos de violencia intrafamiliar, lo que pone en riesgo la vida de las mujeres y bajo las condiciones de confinamiento se agravan aún más.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

*"ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a publicar a la brevedad los resultados de las convocatorias del Programa de Derechos Indígenas, con objeto de facilitar la liberación de los recursos etiquetados para año fiscal 2020 y dar inicio de inmediato con la aplicación de los proyectos que resulten aprobados."*

- c) La diputada María Eugenia Hernández Pérez del Grupo Parlamentario de Morena señala que la pandemia del Covid-19 ha obligado a todos los países del mundo a emitir medidas urgentes para la contención de la propagación del virus, así como para mitigar y atender a los enfermos. En México no ha sido la excepción, Por ello, el Consejo de Salubridad General, expidió el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2." Este Acuerdo se publicó el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo ordena la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional. Solamente podrán continuar en funcionamiento las actividades, consideradas esenciales. Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México.

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer el pasado 22 de abril, un plan para enfrentar la crisis económica. El plan se basa en el fortalecimiento de la austeridad. Como parte de esta política de austeridad, el gobierno federal ha realizado ajustes presupuestales en numerosas dependencias públicas, afectando incluso programas sociales sensibles. Es el caso del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI),



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

cuyo presupuesto sería recortado en un 75 por ciento. Con esto, corre el riesgo de desaparecer el único programa que atiende a mujeres indígenas en sus derechos sexuales y reproductivos, que previene la violencia de género y las respalda en las urgencias de violencia en casa, mismas que han aumentado por la pandemia. Nos referimos al programa Casa de la Mujer Indígena.

Para especialistas como R. Aída Hernández Castillo, "el anuncio en días pasados de un recorte de 75 por ciento al presupuesto del INPI despertó la preocupación de activistas de los pueblos originarios que dependen de dichos recursos para sostener proyectos que salvan vidas, como es la Red Nacional de Casas de la Mujer Indígena, dependiente del Programa de Derechos Indígenas de esa institución. Ante esta noticia, las integrantes de la organización enviaron una carta a la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, pidiéndole su apoyo para mantener el financiamiento de las 34 Casas de la Mujer Indígena instaladas en territorios náhuatl, mayo, mephaa, purhepecha, maya, totonaco, tsotsil, otomi, ayuujk, ikoots, mazahua, y ñu saavi. Los recortes ponen en serio peligro el funcionamiento del único proyecto de salud sexual y reproductiva creado y manejado exclusivamente por mujeres indígenas y afrodescendientes."

En entrevista, Adelfo Regino Montes, Director General del INPI, reconoció y lamentó el recorte a las Casas de la Mujer Indígena en los siguientes términos: "Sí. Se trata de una reserva de recursos que se han destinado para enfrentar la pandemia y están afectado a algunos proyectos como las Casas de la Mujer Indígena, que hacen un trabajo muy importante. Tenemos 35 en todo el país y el año pasado abrimos cuatro: en Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Yucatán. Estamos viendo cómo apoyamos en el INPI desde nuestros limitados recursos."

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*"ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Nacional de los Pueblos*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

*Indígenas, a que por ningún motivo se reduzca el presupuesto del programa Casa de la Mujer Indígena aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020, con el objeto de que las mujeres indígenas y afroamericanas reciban atención adecuada contra la violencia y discriminación que se han incrementado durante el confinamiento obligado por la pandemia de Covid-19."*

- d) Las diputadas de la Comisión de Igualdad de Género María Wendy Briceño Zuloaga, Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena y Marta Dekker Gómez del Grupo Parlamentario del PT, señalan que la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, de la cual México es parte, establece como un derecho humano la igualdad entre las personas, además de reconocer los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, aprobada en 2007 por la Asamblea General de la ONU, se establecen los parámetros mínimos para el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, aunque no sea un instrumento internacional vinculante, ha servido para impulsar y garantizar al interior de los Estados el respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas, reconociendo entre ellos el derecho a la no discriminación.

El marco jurídico nacional, conforme al "control de convencionalidad" que debe entenderse como el principio que garantiza que las normas de internas de un Estado no contravengan las disposiciones contenidas en instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, reconoce en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afroamericanas", en ese sentido se establece la obligación de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, para lo cual se establecerán las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y A EI INPI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

instituciones y se determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

En esa tesitura, el artículo 41 de la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que, la Federación tiene la obligación de "asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación", en consecuencia el artículo 2º de la Ley citada, establece que "Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano."

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, la población indígena asciende a 12 millones 25 mil 947 personas y constituye 10.1% de la población total. Históricamente, este grupo poblacional ha vivido en condiciones de carencias sociales y económicas, un indicador de ello es que 69.5% de la población indígena (8.4 millones de personas) está en situación de pobreza y 27.9% en pobreza extrema (3.4 millones de personas).

Conforme a los datos expuestos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública en fecha 31 de diciembre de 2019, destaca que del mes de enero a diciembre de 2019 se obtuvo un registro de 2, 015, 641 delitos en total siendo 330,994 víctimas de las cuales el 33.3% (110,220) corresponden a mujeres, los delitos de los cuales se tiene mayor registro de incidencia son: lesiones dolosas 54.40%, lesiones culposas 16.26%, delitos que atentan contra la libertad personal 8.12%, delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal 3.06%, homicidio doloso 2.56%, homicidio doloso 2.93%, feminicidio 0.91%.

Como respuesta ante la violencia perpetrada a las mujeres indígenas y de comunidades afomexicanas, desde hace 17 años, las mujeres de la sociedad civil organizada han impulsado "Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana";



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISION DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y A LINDI PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

que son importantes espacios en los que mujeres indígenas brindan atención a otras mujeres indígenas en temas de derechos sexuales y reproductivos y prevención de las violencias de género contra las mujeres. Además, son una respuesta a la demanda de las mujeres indígenas y afroamericanas para el ejercicio de sus derechos y para la atención y prevención de dichas violencias, ya que dentro de las acciones que realizan las casas referentes al tema de prevención de la violencia, se enfocan a la orientación, canalización y acompañamiento de casos, e impartición de pláticas y talleres de capacitación en la temática. Existen 35 Casas en diversas regiones del país.

Es necesario resaltar, que las "Casas de la Mujer Indígena y Afroamericana", operan conforme a los subsidios otorgados por el gobierno Federal, contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" del Rubro 47 "Entidades no Sectorizadas" del "Programa de Derechos Indígenas", el cual se obtiene conforme a lo establecido en los lineamientos del "Programa de Derechos Indígenas. Fortalecimiento para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas en sus diferentes etapas de la vida", emitidos por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 11 de diciembre de 2019, en el Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" del Rubro 47 "Entidades no Sectorizadas" del "Programa de Derechos Indígenas" se asignó un monto total de \$ 85,528,546.00.

Derivado de la emergencia sanitaria por el Covid-2019, declarada por las autoridades competentes. En el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de abril de 2020, se publicó un Decreto mediante el cual se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la fracción V. se posponen las acciones y el gasto del gobierno, con excepción de diversos programas, entre los cuales se encuentran los "Derechos Humanos".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVIEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AEROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas sufrió un recorte del 75% de su presupuesto, por lo que se anunció la cancelación del "Programa de Derechos Indígenas", mismo que debe ser considerado como prioritario, pues los derechos de las mujeres indígenas son derechos humanos, mismos que se encuentran priorizados en el numeral 38 del Decreto de fecha 23 de abril de 2020.

Por otro lado, conforme al artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los programas presupuestarios dirigidos a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres son irreductibles, por lo que se debe de garantizar que el presupuesto designado en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, no se reduzca, con la finalidad de salvaguardar y asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres. Conforme al numeral citado, este mismo supuesto aplica para los programas correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerable.

Por lo anterior, las legisladoras promoventes someten a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*"Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Maestro Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que de manera urgente reintegre el presupuesto que fue reducido al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, específicamente el contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en el anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" del rubro 47 "Entidades no sectorizadas" del "Programa de Derechos Indígenas", que afecta directamente los subsidios para las "casas de las mujeres indígenas y afromexicanas".*

*Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Maestro Arturo*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

*Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garantice la aplicación del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la finalidad de salvaguardar y asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres.*

*Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Licenciado Adolfo Regino Montes director del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que de manera urgente retome las actividades del "Programa de Derechos Indígenas" específicamente el correspondiente a los subsidios para las "casas de las mujeres indígenas y afromexicanas".*

#### IV. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

**TERCERA.** Esta Comisión coincide en la necesidad de atender los programas dirigidos a la población indígena como autentica prioridad, toda vez que, el artículo 2 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos<sup>1</sup> establece que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para abatir las carencias y

<sup>1</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas tienen la obligación de propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

De igual manera, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas<sup>2</sup> prevé en el artículo 4, la atribución y función de coadyuvar con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia<sup>3</sup>, para promover la participación de las mujeres indígenas en las instancias que integran ese Sistema y dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia cometidas contra las mujeres y niñas indígenas y afroamericanas.

En el mismo tenor, la política de estado a través del Plan Nacional de Desarrollo<sup>4</sup> consolida el firme interés de dotar de herramientas a los pueblos indígenas y afrodescendientes con diversos programas con el objetivo de conseguir un desarrollo sostenible.

Por otro lado, es importante destacar la situación derivada de la pandemia por COVID 19, el Ejecutivo Federal como medida, publicó en el Diario Oficial de la Federación<sup>5</sup> el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, motivo por el cual diversas dependencias recibieron un ajuste presupuestal incluido el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

**CUARTA.** Esta Dictaminadora coincide en realizar acciones para erradicar la violencia. De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica

<sup>2</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI\\_041218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI_041218.pdf)

<sup>3</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_130418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf)

<sup>4</sup> <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

<sup>5</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

(ENADID 2014), la edad promedio a la primera unión de las mujeres hablantes de lengua indígena en edad fértil es a los 18.7 años, casi dos años menos respecto a las mujeres que no hablan lengua indígena (20.3 años). De acuerdo con la misma encuesta, 52.6% del total de mujeres hablantes de lengua indígena de 15 a 49 años no utilizaron algún método en su primera relación sexual por desconocimiento, mientras que entre las mujeres que no hablan lengua indígena, el desconocimiento en la primera relación sexual se reduce a 26.3%. Adicionalmente, entre las mujeres hablantes de lengua indígena unidas el uso de métodos anticonceptivos es bajo; mientras 73 de cada cien mujeres unidas que no hablan lengua indígena usan algún método anticonceptivo, 59 mujeres hablantes de lengua indígena emplean alguno.

En el marco del convenio general de colaboración entre el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se presentó el informe El derecho a la protección de la salud de las mujeres indígenas en México<sup>6</sup>. Análisis nacional y de casos desde un enfoque de derechos humanos un recorrido histórico sobre los retos y avances en el reconocimiento del derecho a la salud de las mujeres indígenas y su diversa implementación en programas y políticas públicas desarrollados por el Estado mexicano, que hace énfasis mediante un enfoque de derechos humanos en la importancia del respeto a la dignidad de las mujeres indígenas; visibiliza el cambio de paradigma, desde aquella concepción en la que prevalecía como política de salud y población, la de planificación familiar, a otra basada en un enfoque más amplio de derechos sexuales y reproductivos, en el que se reconoce la importancia de la participación y punto de vista de las propias mujeres indígenas.

**QUINTA.** Es importante señalar que el Programa de Derechos Indígenas, tiene como objeto, apoyar a este sector de la población en el ejercicio de sus derechos culturales, de comunicación, de acceso a la justicia, equidad de género y a la salud, el cual en el caso específico de las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana, está enfocado en impulsar acciones en beneficio de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, para lo cual los proyectos que se presentan son en las siguientes temáticas:

<sup>6</sup> <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-el-derecho-la-proteccion-de-la-salud-en-las-mujeres-indigenas-en-mexico-0>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVIEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

- Acciones para el fortalecimiento en los temas que trabaje la Casa;
- Actividades de prevención y atención de violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas, así como la promoción de la salud sexual y reproductiva;
- Acciones de promoción, prevención, orientación, asesoría, canalización, traducción y acompañamiento en los temas de violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas, así como la promoción de la salud sexual y reproductiva;
- Elaboración de diagnósticos locales en los temas de violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas, así como la promoción de la salud sexual y reproductiva;
- Derechos político-electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas;
- Derechos agrarios y acceso a la tierra;
- Incidencia en el mejoramiento del ejercicio de los derechos de las mujeres en sus comunidades y municipios;
- Formación del equipo operativo como intérpretes-traductores;
- Violencia obstétrica hacia mujeres indígenas y afromexicanas;
- Prevención y atención del embarazo en adolescentes;
- Elaboración de planes de seguridad dirigidos al grupo de mujeres de la Casa;
- Acciones de difusión del trabajo desarrollado por las Casa y aquellas emprendidas para la sensibilización de la población indígena sobre los temas del "Modelo de promoción y acompañamiento de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas en el ámbito comunitario";
- Producción de materiales para la divulgación o capacitación en los temas de derechos humanos de las mujeres indígenas y afromexicanas, violencia de género y/o salud sexual y reproductiva;
- Creación y fortalecimiento de agendas locales, que incluyan acciones de vinculación con actores locales y estatales;
- Formación y certificación de parteras tradicionales indígenas; y
- Clubes de Unidas Crecemos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVIEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

**SEXTA.** Esta Comisión Dictaminadora considera pertinente señalar que las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana se han convertido en espacios de gran relevancia para la atención de la problemática de la salud reproductiva y la violencia entre población indígena femenina. De ahí que, resulta indispensable cuente con recursos que les permitan continuar con su operatividad.

Por ello, es de resaltar que, de acuerdo con diversos medios de comunicación, durante el mes de junio del presente año, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), destinó la cantidad de 8.5 millones de pesos para otorgar recursos a las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana, con el objeto de que puedan continuar realizando actividades de prevención y atención de violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas de conformidad con su área de cobertura y nivel de atención.

**SÉPTIMA.** Por las razones antes expuestas, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente señalar que, las acciones de las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana son considerada de gran relevancia para el pleno desarrollo de este sector de la población, ofreciendo atención oportuna con pertinencia cultural, perspectiva de género y derechos humanos en las vertientes de derechos de las mujeres, prevención de violencia contra las mujeres y derechos sexuales y reproductivos.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que, en el ámbito de sus atribuciones,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVIEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

envíen un informe a esta Soberanía sobre el avance en la entrega de recursos suficientes a las "casas de las mujeres indígenas y afroamericanas" para su funcionamiento, en todo el territorio nacional, con el objeto de que puedan continuar con las actividades de prevención y atención de violencia contra las mujeres indígenas, la promoción de la salud sexual y reproductiva, y salvaguardar los derechos de las mujeres en sus comunidades y municipios.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de agosto de 2020.



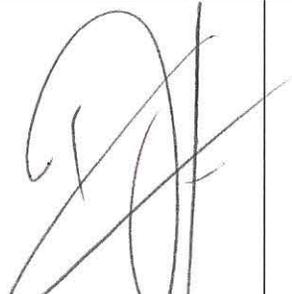
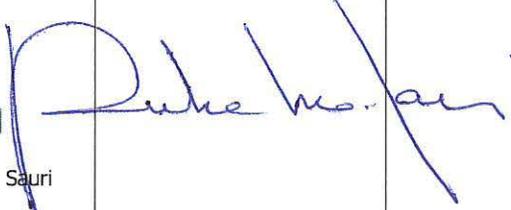
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

### TERCERA COMISIÓN

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 <b>morena</b> Dip. Mario Delgado Carrillo. <b>Presidente</b>			
 <b>morena</b> Sen. Alejandro Armenta Mier <b>Secretario</b>			
  Dip. Josefina Salazar Báez <b>Secretaria</b>			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho <b>Secretaria</b>			

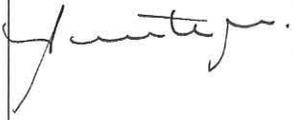
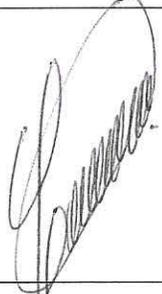
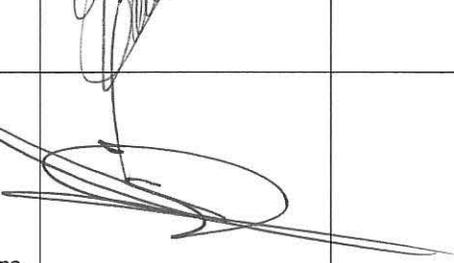
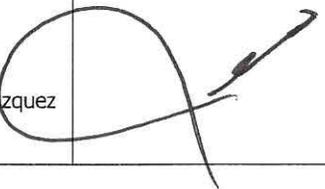


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 <b>morena</b> Sen. Higinio Martínez Miranda <b>Integrante</b>			
 <b>morena</b> Sen. Cecilia Margarita Sánchez García <b>Integrante</b>			
 <b>morena</b> Dip. Dolores Padierna Luna <b>Integrante</b>			
 <b>morena</b> Dip. Erasmo González Robledo <b>Integrante</b>	 En sustitución		
 <b>morena</b> Dip. Pavel Jarero Velázquez <b>Integrante</b>			

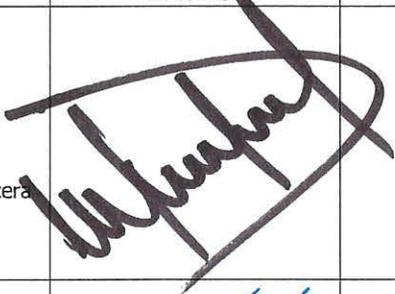
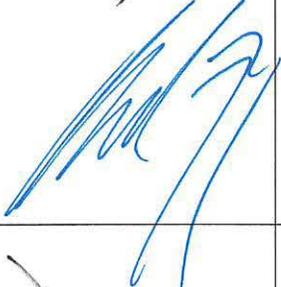
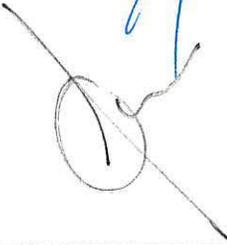
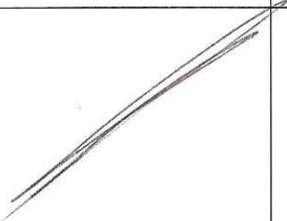


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Sen. Miguel Angel Mancera Espinosa <b>Integrante</b>			
 Sen. Manuel Añorve Baños <b>Integrante</b>			
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo <b>Integrante</b>			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores <b>Integrante</b>			
 Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz <b>Integrante</b>			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS  
*Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SHCP Y AL INPI PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ENVIE UN INFORME A ESTA SOBERANIA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDIGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDIGENAS Y LA PROMOCION DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz <b>Integrante</b>	